

RESOLUCION Nro. 04089 -1-19

02 SEP 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-482030 del 30 de agosto de 2019, el (la) Doctor (a) AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59312803, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6.

Que de acuerdo al documento privado Acta Nro. 01 del 13 de abril de 2016 de la Asamblea General de Asociados, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 26986 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 3 de mayo de 2016.

Que mediante Acta Nro. 01 del 13 de abril de 2016, se nombró como representante legal de la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, al (la) Doctor (a) AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59312803. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 26986 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 3 de mayo de 2016.

RESOLUCION N**4 0 8 9** 0 2 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

Que mediante Acta Nro. 01 del 13 de abril de 2016, de la Asamblea General de Asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 26986 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 03 de mayo de 2016, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS	59312803	PRESIDENTE
DAVID ERNESTO BENAVIDES ROSALES	1085280025	SECRETARIO
LALY PORTILLA GOMEZ	59827474	TESORERO

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 4 EI OBJETO SOCIAL:

ES UNA ORGANIZACIÓN DE UTILIDAD COMÚN, ALTRUISTA, SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD ABIERTA A TODAS LAS PERSONAS Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INDIVIDUAL Y COMUNITARIA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL. LA FUNDACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PODRÁ DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TANTO A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE CONVENIOS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD ESTABLECIDA LEGALMENTE QUE LE PERMITA DAR CÚMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL. PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE SU MISIÓN, LA FUNDACIÓN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, LAS CUALES SON CON EL ÁNIMO DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, AL DESARROLLO SOCIAL, HUMANITARIO Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN. 1. LA FUNDACIÓN, A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, PODRÁ: DIRECCIONAR, INVESTIGAR, FORMULAR, DISEÑAR, PLANEAR, EJECUTAR, COORDINAR, EVALUAR, ORGANIZAR, SENSIBILIZAR, ASESORAR, CONSULTAR, FORMAR, APOYAR, GESTIONAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CUYA ÚNICA FINALIDAD SEA LA GESTIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES: PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ESCOLARIZADOS, DESCOLARIZADOS, DESAMPARADOS, FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS, ADULTO MAYOR, AFRO, CAMPESINA, INDÍGENA, POBLACIÓN LGBTI, MUJERES, MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES, MADRES CABEZAS DE FAMILIA, DISCAPACITADOS, Y TODA CLASE DE POBLACIÓN VULNERABLE, PRINCIPALMENTE EN ACTIVIDADES Y PROYECTOS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL, HUMANITARIO, NUTRICIONAL, EDUCACIÓN, GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, PRODUCTIVO, COMPETITIVIDAD, ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO, LA GENERACIÓN DE EMPLEO, CULTURA, ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN, DEPORTE, TURÍSTICO, ARTESANAL, SALUD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CIENTÍFICO, INVESTIGACIÓN, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, AMBIENTAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN, LA FORMACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA, LA FORMACIÓN DE LÍDERES, LA ASISTENCIA SOCIAL Y PÚBLICA PARA PERSONAS DESPROVISTAS DE RECURSOS Y EL APOYO MATERIAL Y ECONÓMICO A ORGANIZACIONES PRIVADAS DE CARÁCTER SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SE PROPONGAN OBJETIVOS SIMILARES A LOS QUE SE PROPONE LA FUNDACIÓN, ENTRE OTROS, LOS CUALES CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN. 2. GARANTIZAR QUE SE DETONE LAS IDEAS Y PROYECTOS, CON DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y DEBERES QUE LE PERMITA UN DESARROLLO INTEGRAL AL SER HUMANO, A TRAVÉS DE TALLERES, CHARLAS Y VIVENCIAS DE OTRAS EXPERIENCIAS, INTERACTUANDO CON EXPERTOS PROFESIONALES QUE AYUDEN AL CRECIMIENTO DEL SER HUMANO. 3. SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS EN TORNO A LOS DERECHOS Y A LA IDENTIDAD, A TENER MEJOR EQUIDAD HACIA LA MUJER, AL RECONOCIMIENTO EN EL GRUPO FAMILIAR Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA EXIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN ESTOS DERECHOS SON COMO TODO SER HUMANO A DESARROLLARSE Y LOGRAR SUS OBJETIVOS TRAZADOS. 4. BRINDAR EL APOYO AL CRECIMIENTO PERSONAL Y DESARROLLO INTEGRAL A PARTIR DE ASESORÍAS INDIVIDUALES Y TALLERES GRUPALES DIRIGIDO A MENORES Y/O PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES, POR PARTE DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, FONOAUDILOGÍA, ESPECIALISTA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, DONDE PRIMEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. 5. MEDIANTE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS SENSIBILIZAR A LA FAMILIA Y A LA COMUNIDAD, EN RESCATAR LOS VALORES, PRINCIPIOS Y ÉTICA. 6. GESTIONAR RECURSOS, PROPUESTAS Y PROYECTOS EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, INTERNACIONAL, ECLESIALES ONG´s, FUNDACIONES, PARA LLEVAR A CABO LA FINALIDAD DEL OBJETO SOCIAL

RESOLUCION Nro. 04089

02 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

DE LA FUNDACIÓN. 7. PROMOVER, PATROCINAR Y REALIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS FORMALES E INFORMALES ORIENTADAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ENSEÑANZA DE ARTES Y OFICIOS, LO ANTERIOR DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA DONDE SE INTEGRE: EL ÁREA PSICOSOCIAL, SALUD, NUTRICIÓN, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y AMBIENTAL. 8. ESTABLECER RELACIONES DE CORRESPONSABILIDAD Y COOPERACIÓN CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE ENRIQUEZCAN EL TRABAJO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y/O PARTICULARES. 9. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENTES, JUVENTUD EN SITUACIÓN DE MARGINALIDAD O VULNERABILIDAD SOCIAL. 10. INCULCAR Y APLICAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL A FIN DE EXTENDER EL VALOR DE LA CONVIVENCIA, LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN. 11. REALIZAR INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS COMO: SOCIALES, HUMANITARIOS, ECONÓMICOS, EDUCATIVOS, EMPRESARIALES, AMBIENTALES, CULTURALES, TURÍSTICOS, AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, NUTRICIONALES, ALIMENTICIOS, ENTRE OTROS. 12. PROMOVER LA ARTICULACIÓN CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA COADYUVAR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL ENTORNO DE COLECTIVOS SOCIALES. 13. REALIZAR INVESTIGACIÓN, FORMULACIÓN, PLANIFICACIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 14. PLANIFICAR, DESARROLLAR, EJECUTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA ATENCIÓN DEL POSTCONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE PAZ. 15. PROMOVER Y CANALIZAR ACCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PROPENDIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE LOS DIFERENTES SECTORES, EN ESPECIAL AQUELLOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES O QUE POR ALGUNA RAZÓN SE ENCUENTRAN DISCAPACITADOS, ASÍ MISMO BUSCAR GENERAR ACCIONES, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE ESTA POBLACIÓN. 16. INVOLUCRAR A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ADQUIRIR APOYO EN LOS PROGRAMAS DE SALUD, REFUERZOS ALIMENTARIOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS. 17. ACTUAR COMO UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ENMARCADA EN UN PROCESO SOCIAL QUE CONTRIBUYA EFECTIVAMENTE AL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LAS FAMILIAS. 18. GESTIONAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN, NUTRICIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN PARA EL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE PARA TODAS LAS COMUNIDADES DE BAJOS RECURSOS. 19. APOYAR Y FOMENTAR LA PROTECCIÓN NUTRICIONAL Y ALIMENTARIA DE LAS POBLACIONES PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, JÓVENES, MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES, ESCOLARIZADOS, DESCOLARIZADOS, ADULTO MAYOR, DESAMPARADOS, DESPLAZADOS Y POBLACIONES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, AMPARADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL E INTERNACIONAL. 20. PREPARACIÓN, ELABORACIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y EN EL MANEJO, MANIPULACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES ESCOLARES A POBLACIÓN VULNERABLE, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENTES, ESCOLARIZADOS, DESCOLARIZADOS, DESAMPARADOS, FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS, ADULTO MAYOR, Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES, ASÍ COMO HOSPITALES, CLÍNICAS, CÁRCELES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MILITARES, DE DEFENSA, ENTRE OTRAS. 21. SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE MANERA ORGANIZADA A LA POBLACIÓN VULNERABLE, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES. 22. PRODUCIR CONJUNTA Y EFICIENTEMENTE, BIENES Y SERVICIOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 23. APOYO LOGÍSTICO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE DESARROLLA EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. 24. PROMOVER Y REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES (PÚBLICAS O PRIVADAS) QUE PERMITAN DESARROLLAR DISTINTOS PROYECTOS ENCAMINADOS A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. 25. INCULCAR Y APLICAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL A FIN DE EXTENDER EL VALOR DE LA CONVIVENCIA, LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN SOCIAL. 26. PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL LA FUNDACIÓN SERÁ OPERADOR LOGÍSTICO EN EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 27. CREAR Y DESARROLLAR PROYECTOS ACADÉMICOS DE ORIENTACIÓN DE TAREAS, TALLERES, ACTIVIDADES LÚDICAS, SEMINARIOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS CIUDADANOS. 28. GESTIONAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PERMITAN EL DESCUBRIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LOS INTERESES, VOCACIONES, HABILIDADES, TALENTOS, Y CAPACIDADES DE LOS INFANTES, NIÑEZ, ADOLESCENTES, JÓVENES, FAMILIAS Y COMUNIDADES. 29. CREAR Y MANTENER UNA BASE O BANCO DE DATOS Y PROYECTOS REFERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, PARTICIPANDO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES ADSCRITAS A LOS BANCOS DE OFERENTES DE LA NACIÓN. 30. REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA, ACTUANDO COMO INTERLOCUTORA DE LA COMUNIDAD EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN LOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 31. CONTRIBUIR AL ENGRANDECIMIENTO DE LA CULTURA REGIONAL A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS PÚBLICOS, FERIAS, EXPOSICIONES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE ESTOS EVENTOS. 32. ORGANIZAR FOROS, SEMINARIOS, TALLERES QUE AYUDEN A LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS EN DIFERENTES CAMPOS COMO: SOCIALES, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, EMPRESARIALES, EMPRENDIMIENTO, ENTRE OTROS. 33. TRABAJAR EN TODA CLASE DE PROGRAMAS SOCIALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS DIFERENTES POBLACIONES VULNERABLES. 34. BRINDAR ASESORÍAS Y ASISTENCIAS A LAS PERSONAS QUE SON

RESOLUCION Nro. U 4 0 89 0 2 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

VULNERADOS SUS DERECHOS INSTITUCIONALES. 35. GESTIONAR, CANALIZAR, EJECUTAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEAN DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, U OTRAS ONGS., LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 36. EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA COMUNIDAD JUSTA, DEMOCRÁTICA, PROSPERA Y EQUITATIVA, PROPICIANDO PARA ELLO, CONDICIONES QUE PERMITAN ALCANZAR UN DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO. 37. DIRECCIONAR, INVESTIGAR, PLANEAR, EJECUTAR, COORDINAR, EVALUAR, ORGANIZAR, SENSIBILIZAR, ASESORAR, CONSULTAR, FORMAR, APOYAR, GESTIONAR Y ACOMPAÑAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE ESTOS PROGRAMAS SE ADELANTARÁN CONVENIOS QUE PERMITA LA ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE: PAPELERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO, ARTÍCULOS DE ESCRITORIO E INFORMÁTICA, ENTRE OTROS. 38. GESTIÓN, INTERMEDIACIÓN Y APOYO PARA ATENCIÓN Y ASISTENCIA EN PROGRAMAS DE EMERGENCIA Y RESCATE. 39. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 40. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES, A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN. 41. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. 42. ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 43. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA FUNDACIÓN CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 44. RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS, ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS; ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, INVERTIR LOS FONDOS QUE RECAUDEN Y LOS QUE YA POSEA, ADQUIRIR LOS BIENES QUE NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS Y REALIZAR DONACIONES O PROMOVER CONTRATOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETIVO A TRAVÉS DE TERCEROS. 45. ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LO MISMO QUE PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE CUALQUIER ENTIDAD O ENTÉ CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL CUYO PROPIO O ADSORBER A DICHS OTROS ENTES O FUNDACIONES. PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS Y DONACIONES ENTRE VIVOS, OFICIALES O PARTICULARES, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 46. DESARROLLAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, COMO PROPUESTAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN, GENERAR CONCIENCIA Y ASUMIR COMPROMISOS POR EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO AMBIENTAL, EN ARMONÍA Y RECIPROCIDAD CON LOS IMPACTOS SOCIALES EN UN ORDEN DE EQUIDAD Y BIEN COMÚN. 47. ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERACIONAL A FUNDACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES SOBRE CUESTIONES DE GESTIÓN, COMO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIONAL; TEMAS DE DECISIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO; OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN; PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN; POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y PLANIFICACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. 48. A TRAVÉS DE ALIANZAS CON ENTIDADES APOYAR PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, AUDITORIA, ASESORARÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORÍA JURÍDICA, PARA TODO TIPO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. PARÁGRAFO 1. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1. ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 2. ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 3. CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN FIGURAS COMERCIALES QUE PERMITAN EL SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 4. TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 5. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTÍCULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN. 5. PARTICIPAR COMO CONTRATISTA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES, SUBREGIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES Y FORMAR PARTE DE OTRAS ONG´S, CONSORCIOS O EMPRESAS NACIONALES, MULTINACIONALES ANDINAS O INTERNACIONALES.- 6. REALIZAR EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCERAS PERSONAS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLAS, LAS OPERACIONES QUE

RESOLUCION Nro. 14089 -1-19

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar". 02 SEP 2019

SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD ADQUIRIR DERECHOS O CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. 7. ADQUIRIR, POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS Y TOMARLOS A CUALQUIER TÍTULO DE TENENCIA Y ENTREGARLOS O RECIBIRLOS EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES. 8. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES AFINES A LAS DE SU OBJETO. PARÁGRAFO 2: POR SER UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LOS RENDIMIENTOS QUE SE OBTIENEN EN EL DESARROLLO DE SU EJERCICIO NO SON OBJETO DE SU ENTREGA ENTRE LOS ASOCIADOS, POR LO TANTO, LAS DONACIONES QUE REALICEN LOS ASOCIADOS SERÁN CONTRIBUCIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES NI TRANSFERIBLES.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, domiciliada en Pasto - Nariño, en la Carrera 7EB Nro. 16-14, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de constitución Nro. 01 del 13 de abril de 2016 de la Asamblea General de Asociados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, al Doctor (a) AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59312803, de conformidad al Acta de elección Nro. 01 del 13 de abril de 2016 de la Asamblea General de Asociados.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, de conformidad al Acta de elección Nro. 01 del 13 de abril de 2016 de la Asamblea General de Asociados, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS	59312803	PRESIDENTE
DAVID ERNESTO BENAVIDES ROSALES	1085280025	SECRETARIO
LALY PORTILLA GOMEZ	59827474	TESORERO

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

RESOLUCION Nro. 4089-1-18

02 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en el artículo precedente, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los

02 SEP 2019

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional Nariño ICBF

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez.
Abogado OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Control legal: Lorena Martínez
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: jueves, 05 de septiembre de 2019 6:01 p. m.
Para: fundacionredez@gmail.com
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: CITACIÓN - NOTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	fundacionredez@gmail.com		
	Luis Carlos Espana Patino	Entregado: 05/09/2019 6:01 p. m.	
	Lorena Del Carmen Martinez Goyes	Entregado: 05/09/2019 6:01 p. m.	
	Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 05/09/2019 6:01 p. m.	Leído: 06/09/2019 8:18 a. m.

Señor (a)
AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS
Representante Legal de FUNDACION REDEZ
Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo Cuarto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
4089	02/09/2019	Se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito

señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado

Dirección Regional

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



El futuro es de todos
GOBIERNO DE COLOMBIA

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Síguenos en @ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 6 días de septiembre de 2019, Notifico directa y personalmente a él (la) Doctor (a) **AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **59312803**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION REDEZ**, identificada con NIT. **900980753-6**, del contenido de la Resolución Nro. 4089 del 02 de septiembre 2019, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño.

Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la Resolución Nro. 4089 del 2 de septiembre de 2019, el (la) notificado (a) manifiesta que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

En constancia de firma por los intervinientes

EL NOTIFICADO:

AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS
Representante Legal

EL NOTIFICADOR.

LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

GOBIERNO
DE NARIÑO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **4089** del 2 de septiembre de 2019, emanada de la Dirección ICBF -Regional Nariño, la cual se surtió notificación personal el día 6 de septiembre de 2019, a su representante legal Doctor AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59312803, en calidad de representante legal de la FUNDACION REDEZ, identificada con Nit 900980753-6, quien a su vez manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ***ejecutoriado el día 3 de septiembre de 2019.***

Para constancia se firma a los 3 días de septiembre de 2019.


LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Bancolombia
NIT. 830.703.316-5

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 06-09-2019 11:29 Costo: 0.00

No. 9311011023

Cmva: 41841 - ICRF OI MARTHO

Suc: 972 - CENTRO COMERCIAL UNICO PASTO

Ciud: PASTO

Caj: 001 Secs 750

Valor Tot: \$ 103,000.000000

Forma de Pago Efect: \$ 103,000.00

Pagador: 59310410

Ref: 59310410

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.


59310410

cadema s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14397387135



(415)7707212489984(8020) 000001439738713 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 0 1 9 8 9 2 4

6. DV
5

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico
1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACION MERCAJUSTO
36. Nombre comercial:
37. Sigla: FUNDAMERCAJUSTO

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Nariño
40. Ciudad/Municipio: Pasto
41. Dirección principal: CL 9 38 64 BRR MARILUZ III
42. Correo electrónico: fundacionmercajusto@gmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal
Actividad secundaria
Otras actividades
Ocupación
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:
04- Impto renta y compl. régimen especial
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:
55. Forma
56. Tipo
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 6 1 2 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ DEL CASTILLO SANDRA DEL CARMEN
985. Cargo: Gestor I

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14397387135



(415)7707212489984(8020) 000001439738713 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 9 8 9 2 4 -

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase:	<input type="checkbox"/> 0, <input type="checkbox"/> 1		82. Nacional:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
72. Número:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1		83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5		84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 3		86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8		87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matricula mercantil:	<input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 2			
78. Departamento:	<input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 2			
79. Ciudad/Municipio:	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1			
Vigencia:				
80. Desde:	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 5			
81. Hasta:	<input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
	<input type="checkbox"/>		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14397387135



(415)7707212489984(8020) 000001439738713 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 8 9 2 4 - 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 14
--	------------	---	-----------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 8 0 2 0 8		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 3 0 7 2 2 1 0 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido HIDALGO	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre CARMEN	107. Otros nombres LEONOR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

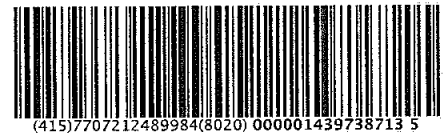
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14397387135



(415)7707212489984(8020) 000001439738713 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 8 9 2 4 - 5 6. DV: 5 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico: 1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 8 5 2 7 2 5 6 5	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: HIDALGO	117. Primer nombre: ESPERANZA	118. Otros nombres: DEL CARMEN	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 2 0 7	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 8 5 2 6 1 2 9 4	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: VASQUEZ	117. Primer nombre: INGRITH	118. Otros nombres: CATHERINE	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 2 0 7	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 8 5 2 8 2 8 0 4	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: HIDALGO	117. Primer nombre: JOSE	118. Otros nombres: DANIEL	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 1 2 0 7	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:	115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:	115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario 14397387135



(415)7707212489984(8020) 000001439738713 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 9 8 9 2 4 - 5 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 14

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 125. Número de identificación: 2 7 0 8 8 3 6 9 126. DV 127. Número de tarjeta profesional: 9 0 9 7 3 T

128. Primer apellido JURADO 129. Segundo apellido GARCIA 130. Primer nombre DIANA 131. Otros nombres CRISTINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 133. DV 134. Sociedad o firma designada:

135. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 1 0 1 6

136. Tipo de documento: 137. Número de identificación: 138. DV 139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 145. DV 146. Sociedad o firma designada:

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento: 149. Número de identificación: 150. DV 151. Número de tarjeta profesional:

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 157. DV 158. Sociedad o firma designada:

159. Fecha de nombramiento

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

